

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-4279 *Resolución de 24 de marzo de 2015 por la que se hacen públicas las acreditaciones como Escuelas Promotoras de Salud e incorporación a la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto, de la resolución de 12 de enero de 2015 que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para su acreditación como escuelas Promotoras de Salud e incorporación a la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución del Excelentísimo Sr. consejero de Educación, Cultura y Deporte de 20 de marzo de 2015.

"Vistos los proyectos educativos presentados conforme a la Resolución de 12 de enero de 2015 que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para su acreditación como Escuelas Promotoras de Salud e incorporación a la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud al amparo de la Orden PRE/21/2013, de 30 de mayo, que regula la creación y organización de la Red Cántabra de Escuelas Promotoras de Salud, examinado el informe-propuesta del Comité de Valoración de fecha 19 de marzo de 2015, y vista la propuesta del director general de Ordenación e Innovación Educativa de 19 de marzo de 2015, esta Consejería

RESUELVE

1.- Seleccionar los siguientes proyectos:

Código: 2015EPS101.

Centro: CEIP ELENA QUIROGA.

Municipio: SANTANDER.

Proyecto: ESCUELA PROMOTORA DE SALUD.

Puntos: 75.

Código: 2015EPS102.

Centro: CEIP MARINA DE CUDEYO.

Municipio: MARINA DE CUDEYO.

Proyecto: SALUD ES CALIDAD DE VIDA.

Puntos: 81.

Código: 2015EPS103.

Centro: CEIP MATA LINARES.

Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Proyecto: MUÉVETE... POR UN ENTORNO ESCOLAR SALUDABLE.

Puntos: 82.

CVE-2015-4279

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

Código: 2015EPS104.
Centro: CEIP MATEO ESCAGEDO SALMÓN.
Municipio: CAMARGO.
Proyecto: LOS DEPORTISTAS SALUDABLES DEL MATEO.
Puntos: 92.

Código: 2015EPS105.
Centro: CEIP NUEVA MONTAÑA.
Municipio: SANTANDER.
Proyecto: YO TE QUIERO SALUDABLE.
Puntos: 69.

Código: 2015EPS106.
Centro: CEIP RICARDO MACÍAS PICAVEA.
Municipio: SANTOÑA.
Proyecto: PICASANO.
Puntos: 69.

Código: 2015EPS107.
Centro: CEIP VALLE DE REOCÍN.
Municipio: REOCÍN.
Proyecto: KEEP CALM: CULTÍVATE.
Puntos: 71.

Código: 2015EPS108.
Centro: COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS.
Municipio: SANTANDER.
Proyecto: CUSTODIA TU SALUD.
Puntos: 97.

Código: 2015EPS109.
Centro: COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL.
Municipio: LIMPIAS.
Proyecto: SOMOS VICENSANOS.
Puntos: 88.

Código: 2015EPS110.
Centro: IES FUENTE FRESNEDO.
Municipio: LAREDO.
Proyecto: SOMOS FUENTE DE SALUD.
Puntos: 69.

Código: 2015EPS111.
Centro: IES JOSÉ HIERRO.

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA.
Proyecto: ESTOY MÁS SANO ¡SOY MÁS FELIZ!
Puntos: 88.

Código: 2015EPS112.
Centro: IES NUEVE VALLES.
Municipio: REOCÍN.
Proyecto: PROYECTO DE SALUD.
Puntos: 85.

Código: 2015EPS113.
Centro: IES SANTA CLARA.
Municipio: SANTANDER.
Proyecto: INCORPÓRATE.
Puntos: 86.

Código: 2015EPS114.
Centro: IES ZAPATÓN.
Municipio: TORRELAVEGA.
Proyecto: ZAPATEANDO CON LA SALUD.
Puntos: 79.

2.- Desestimar las solicitudes que se relacionan, conforme a la motivación que se indica:

Centro: COLEGIO SAGRADA FAMILIA.
Municipio: CAMARGO.
Motivo de denegación: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (APARTADO CUARTO 2).

Centro: COLEGIO SAN JOSÉ.
Municipio: ASTILLERO.
Motivo de denegación: NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (APARTADO CUARTO 2).

Contra esta resolución los centros concertados podrán interponer recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y la resolución de este recurso de alzada agotará la vía administrativa por lo que contra ella solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo".

Santander, 24 de marzo de 2015.
El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2015/4279

CVE-2015-4279